Yopal, febrero 26 de 2026

PARA: **ANTENOR TORRES ARIZA**
Subgerente administrativo y financiero

Diana 26/02/2026 11:40 am

DE: **HERMES ANDREY MOJICA DURAN**
Profesional Especializado Adquisición, Almacén y Farmacia

DEPENDENCIA. **Adquisición, Almacén y Farmacia**

ASUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACTIVIDADES PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LAS IPS´S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E

Cordial Saludo,

En atención a directrices de gerencia, atentamente me permito enviar las Especificaciones Técnicas para adelantar el proceso de contratación para el suministro de insumos y reactivos de laboratorio para las IPS´S adscritas a Red Salud Casanare E.S.E, como se relaciona a continuación:

1. **CODIGO PRESUPUESTAL**: 245010304
2. **NOMBRE DE IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Suministro de insumos y reactivos de laboratorio
3. **OBJETO:** Suministro de insumos y reactivos de laboratorio para las IPS´S adscritas a Red Salud Casanare E.S.E
4. **POBLACIÓN OBJETIVO**: La población objetivo a beneficiarse con el suministro de insumos y reactivos de laboratorio corresponde al personal asistencial de la IPS quienes podrán realizar los diferentes procesos de laboratorio oportunamente para garantizar una respuesta oportuna a los pacientes que hacen uso de los servicios ofertados.
5. **EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN:** N/A
6. **LINEA ESTRATÉGICA:** Reto 1: Mejoramiento de la prestación de servicios de salud Dirección y Gerencia. Programa: Servicios de Salud con oportunidad y calidad. Meta del producto: Fortalecer el sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud–SOGCS.
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (04) MESES
8. **PRESUPUESTO ESTIMADO:** SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($660.000.000) M/CTE.
9. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Para determinar el proceso a contratar se enmarcó en el Acuerdo No 015 de 2024 "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación De Red Salud Casanare E.S.E"

 Artículo 27. INVITACION PRIVADA: Es el procedimiento a través del cual RED SLUD CASANARE ESE, mediante una lista cerrada de tres (3) proponentes invita a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalaran las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetara el proceso de contratación.

Se utilizará esta modalidad de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el presente estatuto y cuando el presupuesto exceda los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, correspondiente a la mayor cuantía establecida en el presente estatuto de contratación

En consecuencia, de acuerdo a lo anterior, se dará la aplicación del procedimiento de contratación por INVITACION PRIVADA establecida en el Estatuto de Contratación.

10. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Red Salud Casanare E.S.E. es una entidad descentralizada del Orden Departamental, que presta servicios de Salud de Primer nivel de atención, debidamente habilitada en el Departamento de Casanare acorde con la misión institucional, la Empresa está conformada por una sede administrativa ubicada en la ciudad de Yopal y las unidades de prestación de servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en dieciséis (16) municipios clasificados en zonas así: Zona Norte: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama y La Salina; Zona Centro: Tamara, Nunchia, San Luis de Palenque, Trinidad y Orocué; Zona sur: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza y Recetor. Además de las IPS antes mencionadas, actualmente, también tiene bajo su administración los puestos de salud de la Yopalosa y Bocas del Pauto.

 La Empresa Social del Estado Red Salud Casanare, brinda atención de primer nivel a sus afiliados en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en este sentido el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establece mecanismos, normas, requisitos y procesos deliberados y sistemáticos del sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de servicios de salud del país.

 Considerando el Plan De Desarrollo de Red Salud Casanare 2024 – 2028 "Salud Con Oportunidades Para Casanare", Dirigiremos nuestras acciones hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, mediante una gestión articulada con diversos actores sectoriales, intersectoriales y con las comunidades. Encaminaremos nuestros esfuerzos a crear y consolidar oportunidades que mejoren las condiciones de vida, el bienestar y la calidad de vida de individuos, familias y comunidades. Nuestro enfoque estará fundamentado en los principios de dignidad, progresividad, equidad, justicia social, inclusión, interculturalidad, transparencia, integralidad y protección, en línea con las competencias legales y constitucionales. Se fortalecerán las capacidades institucionales y sectoriales para ejercer la autoridad sanitaria, la rectoría y la gobernanza, respaldando los acuerdos sociales y comunitarios para abordar las inequidades en salud y tener impacto en los determinantes sociales, el cuidado de la salud y la protección de la vida.

 Que, conforme a lo estipulado en el artículo 2.5.3.8.4.5.2 del Decreto 780 de 2016, "Las Empresas del estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la Ley y los reglamentos" y tomando los lineamientos de la Ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1954), la cual establece en su artículo 2º que esta se aplicará a la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden. Adicionalmente las Resoluciones 71 de 2012 y 743 de 2013 a través de las cuales se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y su evaluación por parte de la Junta Directiva., y con relación a lo anterior en el artículo 1. El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo. Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, se construyó el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare" y su Eje Estratégico 2. Casanare Inversión Social, en el sector Salud y Protección Social se define el programa "Sector 4: Salud y Protección Social", "Programa 1906: Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud", apostando a mantener la atención integral y articulación sectorial, transectorial y comunitaria, implementación de políticas nacionales y territoriales de salud, que permita atender de manera efectiva las necesidades de salud del Departamento, contribuyendo en la calidad de vida de la población, en su bienestar y en la sostenibilidad del sistema de salud. Así mismo, el fortalecimiento de la red de atención, provisión de servicios de salud integrales e integrados para la población del departamento de Casanare y finalmente el mejoramiento de la

infraestructura, dotación y equipamiento de la red pública de prestación de servicios de salud para la atención segura y de calidad en el departamento de Casanare.

Que en acta extraordinaria No 11 la Junta Directiva expide Acuerdo No 014 del 30 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028" y se adopta mediante Resolución No 1072 del 16 de octubre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028", el cual contempla las siguientes líneas estratégicas: Reto 1. Mejoramiento de la prestación de servicios de salud. Programa: Servicios de Salud con oportunidad y calidad. Reto 2. Garantía de la gestión ambiental. Programa: Fortalecimiento de las condiciones ambientales. Reto 3: Fortalecimiento de la infraestructura Programa: Mejoramiento de la infraestructura para la prestación de servicios Reto 4. Sostenibilidad Financiera. Programa: Fortalecimiento de la estabilidad financiera. Reto 5. Desarrollo de la Gestión Institucional. Programa: Planeación Institucional

Considerando el Plan Territorial de Salud Casanare 2024 – 2027 de la Gobernación de Casanare "Oportunidades Para Casanare" al cual se adhiere Red Salud Casanare E.S.E, por medio del cual dicta que en el Programa Territorial del Departamento se asume un modelo integral de atención en salud presentado con base en los lineamientos, procesos, acciones y herramientas aplicados en la organización de la prestación del servicio para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, oportunidad, aceptabilidad, integralidad, calidad e idoneidad profesional, continuidad, resolutividad y eficiencia de la atención en salud, con visión centrada en la persona y en los resultados en salud, considerando su curso de vida y su entorno, en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que legitimen el derecho fundamental a la salud. Lo anterior implica contar con una organización de la oferta pública donde se distingan y determinen las necesidades del territorio y las consecuentes necesidades de oferta de servicios de salud bajo los principios de la Garantía del derecho fundamental a la salud, con el acceso efectivo a los servicios salud durante todo el curso de vida y el proceso integral de atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación cuando se requiera) y cerrando brechas de equidad y mejorando resultados de salud de la población en especial en zonas rurales y dispersas, la atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitaria y énfasis en la promoción y mantenimiento de la salud (cuidado de la salud); adaptación de la prestación de servicios a las particularidades poblacionales demográficas, epidemiológicas, aspectos sociales, económicas y culturales, así como las características territoriales, en un contexto de promoción de procesos sociales participativos para el cuidado y gestión de la salud.

Dentro de las acciones y los servicios que presta Red Salud Casanare E.S.E. se ofrecen los servicios de laboratorio clínico en las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización y para cumplir con lo anteriormente expuesto, el laboratorio debe estar en capacidad de procesar todos los exámenes de rutina y especiales que los médicos requieran como apoyo para el diagnóstico y tratamiento oportuno de un paciente, por tanto se requiere de los reactivos e insumos necesarios para la óptima prestación de los servicios de salud.

En este sentido, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud establece, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario, por lo anterior y teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, la actualización del Plan Anual de Adquisiciones y las existencias actuales de insumos de laboratorio, se requiere continuar con la adquisición de insumos y reactivos de laboratorio para para garantizar adecuadamente la prestación del servicio.

Que para dar cumplimiento a los servicios ofertados a los usuarios de las diferentes Entidades Promotoras de Salud, se hace necesario disponer de los insumos y reactivos de laboratorio como insumo primordial para el cumplimiento del objetivo misional de la entidad, teniendo en cuenta que el consumo promedio de la vigencia 2025 fue de aproximadamente CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000) M/CTE de acuerdo a lo requerido por las IPS´S adscritas y que actualmente en existencias se dispone de un stock mínimo estimado para un consumo de un mes.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir oportunamente los diferentes insumos y reactivos de laboratorio que permitan garantizar los servicios ofertados de calidad, eficiente y eficaz que beneficie a los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para la prestación de servicios de salud, de acuerdo a su objeto misional.

11. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

A continuación, se relacionan los insumos y reactivos de laboratorio a suministrar y las especificaciones técnicas de compra:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE DE INMERSION	GV19401	FCO X 100 ML				
2	ACEITE DE INMERSION	GV19401	FCO X 50 ML				
3	ACIDO ACETICO 3%	14001	FCO X 200 ML				
4	AGUA DESIONIZADA	14009	GALON X 4 LT				
5	AGUA DESIONIZADA	14009	FCO X 1 LT				
6	AGUJA 21G X 1 1/2 (Se bonifica camisa Toma de Muestra Manual)	A-X0211	CAJA X 100 UND				
7	AGUJA MULTIPLE NEGRA 22G X 1	MH2020	CAJA X 100 UND				
8	AGUJA PARA PLUMA DE INSULINA 31G X 5 MM	AGPE001	CAJA X 100 UND				
9	ALCOHOL ACIDO ZN	12221	FCO X 200 ML				
10	ALCOHOL ACIDO ZN	12221	FCO X 1000 ML				
11	ALCOHOL ETILICO 95%	GV19101	GALON X 4 L				
12	AQUAKIT	21011	KIT 100 PRUEBAS				
13	ASA CALIBRADA DE 1 UL	B301500	PAQ X 20 UND				
14	ASA CALIBRADA DE 10 UL	B301550	PAQ X 20 UND				
15	ASO LATEX	31019	50 DET				
16	AST-ST03 TEST	421040	20 CARDS				
17	AZUL DE METILENO ZN	12223	FCO X 500 ML				
18	AZUL DE METILENO ZN	12223	FCO X 200 ML				
19	AZUL DE BROMOTIMOL	21005	FCO X 50 ML				
20	BENEDICT	20112	FCO X 100 ML				
21	BENEDICT	20112	FCO X 200 ML				
22	BENEDICT	20112	FCO X 500 ML				
23	BMD QUIKCOAG APTT 10x4 mL	CBMD APTT-04mL	10*4 ML				
24	BMD QUIKCOAG CACL2 0,02M 10x4mL	CBMDCACL2-04mL	10*4 ML				
25	BMD QUIKCOAG CON NIVEL1 10x1mL	CBMDCON101mL-8A	10*1 ML				
26	BMD QUIKCOAG CON NIVEL2 10x1mL	CBMDCON201mL-8A	10*1 ML				
27	BMD QUIKCOAG PT HS CALCIO 10x4mL	CBMDPTHS04mL-8A	10*4 ML				
28	BOLSA METALIZADA Y DESECANTE PARA CONSERVACION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS		UNIDAD				
29	BRAIN-HEART INFUSION 20T	42081	20 TUBOS				
30	BUFFER GIORDANO	18001	FCO X 200 ML				
31	BUFFER GIORDANO	18001	FCO X 1000 ML				
32	CAJA ALMACENAMIENTO TUBO EPPENDORF		60 TUBOS				
33	CAJA COPROLOGICA	B402500	PAQUETE X 100 UND				
34	CAJA DE ALMACENAMIENTO CRYOTUBO		100 TUBOS				
35	CAJA PORTAMINAS EN ABS TAPA CON CIERRE BISAGRA		100 UNIDADES				
36	CAMARA DE NEUBAUER LÍNEA BRILLANTE	0004	UNIDAD				
37	CBC 3D 3*2ml (1 C/Nivel)(3D503-02)	10323D5032	3*2 ML				
38	CBC-5DMR 6*3ml (2 c/nivel) (5DMR02)	10325DMR02	6*3 ML				
39	CD 80 DETERGENTE		1 LITRO				
40	CELQUEST CHAGAS NATIVO ELISA	9507	96 DET				
41	CEPAS ATCC Escherichia Coli	ATCC25922	Kwik-Stik * 2				
42	CEPAS ATCC Pseudomona Aeruginosa	ATCC27853	Kwik-Stik * 2				
43	CEPAS ATCC Staphylococcus Aureus	ATCC29213	Kwik-Stik * 2				
44	CEPAS ATCC Streptococcus Agalactiae	ATCC12386	Kwik-Stik * 2				
45	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA TUBOS DE ENSAYO 10 mm diam. x 70 long	5500-1004	UNIDAD				
46	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA TUBOS DE ENSAYO 25 mm diam. x 230 long	5500-1006	UNIDAD				

47	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA TUBOS DE ENSAYO 35 mm diam. x 267 long	5500-1003	UNIDAD				
48	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA TUBOS DE ENSAYO 40 mm diam. x 360 long	5500-1005	UNIDAD				
49	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA TUBOS ENSAYO 13 mm diam. x 203 long	5500-1001	UNIDAD				
50	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA TUBOS ENSAYO 19 mm diam. x 241 long	5500-1002	UNIDAD				
51	CHAGATEST ELISA LISADO		96 DET				
52	CHOCOLATE AGAR+POLYVITEX 20PL	43101	20 PLACAS				
53	CHOCOLATE AGR POLYVITEX VCAT3	43611	20 PLACAS				
54	CHROMID CPS ELITE	418264	20 PLACAS				
55	CHROMID STREPTO B 20 PLT	43461	20 PLACAS				
56	CLEANAC-5	MEK-5201	5 LITROS				
57	CONTROL ENSAYADO HUMANO MULTIANALITOS QUÍMICA CLÍNICA NIVEL 2 (UK)	RA HN1530	CAJA 20 * 5.0 ML				
58	CONTROL ENSAYADO HUMANO MULTIANALITOS QUÍMICA CLÍNICA NIVEL 3 (UK)	RA HE1532	CAJA 20 * 5.0 ML				
59	CONTROL ENSAYADO QUIMICA EN ORINA NIVEL 2	RA AU2352	1*10 ML				
60	CONTROL ENSAYADO QUIMICA EN ORINA NIVEL 3	RA AU2353	1*10 ML				
61	CONTROL PARA TIRAS DE ORINA NIVEL I Y II	436 - 437	2*12 ML				
62	CRYOTUBOS 2 ML TAPA ROSCA	B302200	PAQ X 500 UND				
63	CUBETAS PARA EQUIPO BS120	BA10-30-64311	PAQ X 1000 UND				
64	CURA ADHESIVA REDONDA	BAN001	CAJA X 100 UND				
65	DETERPLUS NEUTRO	GV14022	GALON X 4 LT				
66	DRABKIN	14002	FCO X 500 ML				
67	E.D.T.A	11003	FCO X 200 ML				
68	ENVASE PLASTICO PET AMBAR 1000 ML		UNIDAD				
69	ENVASE PLASTICO PET AMBAR 250 ML		UNIDAD				
70	ENVASE PLASTICO PET AMBAR 500 ML		UNIDAD				
71	ETANOL CETONA	12211	FCO X 500 ML				
72	EUCIDA ADVANCED		GALON X 3.6 LT				
73	EUCIDA ADVANCED	1460050190	SPRAY X 750 ML				
74	EUCIDA FREE ALCOHOL WIPES	1430050100	FCO X 160 UND				
75	FIELD AZUL METILENO FOSFATADO	12123	FCO X 200 ML				
76	FIELD SALES FOSFATADAS	12124	FCO X 500 ML				
77	FIELD SOLUCION A	12121	FCO X 50 ML				
78	FIELD SOLUCION B	12122	FCO X 50 ML				
79	FORMOL AL 10%	GV19305	FCO X 500 ML				
80	FRASCO RECOLECTOR DE BACILOSCOPIA 120 ML	B404200	UNIDAD				
81	FUCSINA DE GRAM	12212	FCO X 500 ML				
82	FUCSINA FENICADA ZN	12222	FCO X 500 ML				
83	FUCSINA FENICADA ZN	12222	FCO X 200 ML				
84	GIEMSA	12125	FCO X 100 ML				
85	GLUCOMETRO DIGITAL	I-SENS324366	UNIDAD				
86	GLUCOTEST (Carga de Glucosa)	31001	CAJA X 50 SOBRES				
87	GOTERO AMBAR 100 ML		UNIDAD				
88	GOTERO AMBAR 50 ML		UNIDAD				
89	GRADILLA DE TUBOS		UNIDAD				
90	HbA1c Reagent Pack 120 test GH900 (bonificados controles y calibradores)	1360702901	120 TEST				
91	HBSAG HEPATITIS B		CAJA X 40 CASSETTE				
92	HEMOGLOBIN CAL	1001232	1*1 ML				
93	HEMOLYNAC - 3N	MEK-680I	1 LITRO				
94	HEPATITIS C (HCV) SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	R-0024C	CAJA X 30 CASSETTE				
95	HIDROXIDO DE POTASIO 10%	GV12402	FCO X 100 ML				
96	HISOPO ESTERIL FLOCADO PUNTA NYLON		UNIDAD				
97	HIV 1/2 3.0	03FK10	CAJA X 30 CASSETTE				
98	HIV 1/2 DETERMINE 3 GENERACION	7D2342	CAJA X 20 TIRAS				
99	HIV COMBO 4 GENERACION	7D2843	CAJA X 100 TIRAS				
100	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR REF.2232	AB2232	CAJA X 100				
101	ISOTONAC-4 DILUYENTE	MEK-6411	20 LITROS				
102	JABON CON CLORHEXIDINA 4%		GALON X 3.785 ML				
103	JERINGA PARA INSULINA 0.5ML AGUJA 31G X 6MM		CAJA X 100 UND				
104	KIT VERIFICACION DE LAVADO DE MATERIAL		KIT				
105	LAMINA DE CUARZO		CAJA X 10 UND				
106	LAMINA DE HEMOCLASIFICACION		UNIDAD				
107	LAMINA PORTA OBJETOS	0307-0005	CAJA X 50 UND				
108	LAMINA PORTA OBJETOS BANDA MATE	0307-2105	CAJA X 50 UND				
109	LAMINAS BOERNER PARA V.D.R.L. DE 12 CAVIDADES		UNIDAD				

110	LAMINILLAS CUBRE OBJETO 22X22	0340-1120	CAJA X 100 UND				
111	LANCETA NEONATAL PARA TALON		CAJA X 50 UND				
112	LANCETAS DESECHABLES PARA SANGRÍA	5811-0001	CAJA X 200 UND				
113	LAPIZ DE CERA		UNIDAD				
114	LAPIZ PUNTA DIAMANTE		UNIDAD				
115	LT ACIDO URICO LQ	140-1/100	1*100 ML				
116	LT ACIDO URICO LQ	140-1/250	1*250 ML				
117	LT ALBUMINA	19-1/250	1*250 ML				
118	LT ALT-GPT LQ	108-1/100	1*100 ML				
119	LT ALT-GPT LQ	108-2/100	2*100 ML				
120	LT AST-GOT LQ	109-1/100	1*100 ML				
121	LT AST-GOT LQ	109-2/100	2*100 ML				
122	LT BILIRRUBINA DIRECTA LQ	93-1/104	104 ML				
123	LT BILIRRUBINA TOTAL LQ	94-1/104	104 ML				
124	LT BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	31	375 ML				
125	LT CALIBRA H CAL	60-1	1*3 ML				
126	LT CALIBRA H CAL	60-6	6*3 ML				
127	LT COLESTEROL HDL	13-50	1*50 ML				
128	LT COLESTEROL HDL LE	98-80	1*80 ML				
129	LT COLESTEROL LQ	76-2/100	2*100 ML				
130	LT COLESTEROL LQ	76-5/100	5*100 ML				
131	LT CREATININA K	96-300	300 ML				
132	LT GLUCOSA PAP LQ	84-2/250	2*250 ML				
133	LT MICROALBUMINURIA TQ PLUS	348-1/30	1*30 ML				
134	LT PROTEINAS TOTALES	99-250	1*250 ML				
135	LT SENSIPROT	36-200	2*100 ML				
136	LT SENSIPROT	36-50	1*50 ML				
137	LT TRIGLICÉRIDOS LQ	87-2/100	2*100 ML				
138	LT TRIGLICÉRIDOS LQ	87-5/100	5*100 ML				
139	LT UREA UV LQ	104-4/50	4*50 ML				
140	LT UREA UV LQ	104-2/250	2*250 ML				
141	LUGOL DE GRAM	12213	FCO X 500 ML				
142	LUGOL PARASITOLOGICO	12301	FCO X 200 ML				
143	LUGOL PARASITOS	12040500	FCO X 500 ML				
144	M-30 CFL LYSE	M-30 CFL	FCO X 500 ML				
145	M-30D DILUENT	M-30 D	20 LITROS				
146	M-30E E-Z CLEANSER	M-30E	FCO X 100 ML				
147	M-30R RINSE	M-30 R	20 LITROS				
148	M-53 LEO I LYSE	M-53 LEO I	4 X 1 LITRO				
149	M-53 LEO II LYSE	M-53 LEO II	4 X 200 ML				
150	M-53 LH LYSE	M-53 LH	4 X 500 ML				
151	M-53 PROBE CLEANSER	M-53P	FCO X 50 ML				
152	M-53D DILUENT	M-53 D	20 LITROS				
153	MC CONKEY CRYSTAL VIOLET 20PLT	43141	20 PLACAS				
154	MEDIO DE TRANSPORTE AMIES CON CARBON ACTIVADO + HISOPO	TS/5-18	UNIDAD				
155	MEDIO RVT (Respiratory viral transport medium) + HISOPO	55046	1.5 ML				
156	MINI TUBO TAPA LILA 0,5 ML		GRADILLA X 100 UND				
157	NITRATO DE PLATA 5% X 100 ML	14018	FCO X 100 MI				
158	PAPEL DE ARROZ	5010-0001	LIBRETA X 100 HOJAS				
159	PAPEL FILTRO CUALITATIVO MEDIO RAPIDO 110 MM	99-192-110	CAJA X 100 UND				
160	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL PH 0-14	RL911R07	ROLLO X 5M				
161	PAPEL PARAFLIM	7016-05	ROLLO 38 MT X 10 CM				
162	PCR LATEX		50 DET				
163	PERLAS PARA CRIOPRESERVACION DE MICROORGANISMOS	TS 80-MX	CAJA X 80 UND				
164	PIPETA AUTOMATICA AUTOCLAVABLE DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 100-1000UL		UNIDAD				
165	PROBETA BASE HEXAGONAL	61321235	UNIDAD 100 ML				
166	PROBETA BASE HEXAGONAL	61321236	UNIDAD 250 ML				
167	PROBETA BASE HEXAGONAL	61321237	UNIDAD 500 ML				
168	PROBETA BASE HEXAGONAL	61321238	UNIDAD 1000 ML				
169	PROBETA BASE HEXAGONAL	137.202.04	UNIDAD 50 ML				
170	PROBETA BASE HEXAGONAL	137.202.05	UNIDAD 100 ML				
171	PROBETA BASE HEXAGONAL	137.202.06	UNIDAD 250 ML				
172	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE Y ORINA		CAJA X 25 CASSETTE				
173	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE Y ORINA		CAJA X 50 TIRAS				
174	PRUEBA RAPIDA CUANTITATIVA PSA		CAJA X 25 PBAS				
175	PRUEBA RAPIDA DE ANTIGENO PARA COVID-19	41FK10	CAJA X 25 PBAS				
176	PRUEBA RAPIDA DE CHAGAS AB	R-0171C	CAJA X 30 CASSETTE				

177	PRUEBA RAPIDA DENGUE IGM/IGG		CAJA X 30 CASSETTE				
178	PRUEBA RAPIDA DENGUE NS1 DUO AG-IGG/IGM		CAJA X 30 CASSETTE				
179	PRUEBA RAPIDA HIV/SYPHILIS DUO	06FK35	CAJA X 25 TEST				
180	PRUEBA RAPIDA PSA		CAJA X 30 CASSETTE				
181	PUNTAS AMARILLAS 10-200uL		PAQ X 1000 UND				
182	PUNTAS AZULES 200-1000uL	C619250	PAQ X 500 UND				
183	PUNTAS TRANSPARENTES 0-10ul		PAQ X 1000 UND				
184	RAY CUBETAS 2201/02/04C X 200	1-300-006-2	PAQ X 200 UND				
185	REDUCTEST	20212	CAJA X 10 VIALES				
186	REDUCTEST	20212	CAJA X 25 VIALES				
187	RF LATEX	1019100102	50 DET				
188	SANGRE OCULTA FOB		CAJA X 25 CASSETTE				
189	SCHAEDLER 5% SHEEP BLOOD AGAR	43401	20 PLACAS				
190	SOLUCION SALINA 4.45%	V1204	3 X 500 ML				
191	SOPORTE DE COLORACION EN ACERO INOXIDABLE CON DESAGÜE		UNIDAD				
192	SOPORTE DE LAMINAS		PARA 50 LAMINAS				
193	SOPORTE DE PIPETAS		PARA 12 PIPETAS				
194	SOPORTE DE PUNTAS		UNIDAD				
195	SPECIAL WASH SOLUTION-2 - HUMASTAR 300SR	18974/2	6 FCOS X 50 ML				
196	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	ANTI-A Monoclonal	FCO X 10 ML				
197	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	ANTI-B Monoclonal	FCO X 10 ML				
198	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	ANTI-D IgG-IgM Monoclonal	FCO X 10 ML				
199	SYPHILIS 3.0		CAJA X 30 CASSETTE				
200	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON SENSORES EXTERNOS (Incluye certificado de calibracion en tres puntos de temperatura y tres puntos de humedad)		UNIDAD				
201	TERMOMETRO INFRA-ROJO DE NO CONTACTO		UNIDAD				
202	TERMOMETRO MAXIMAS Y MINIMAS DIGITAL CON SONDA ULTRA SMALL (Inlcuye certificacion de calibracion ONAC en tres puntos)		UNIDAD				
203	TIMER DIGITAL P/ LABORATORIO 4 TIEMPOS	4 TIEMPOS	UNIDAD				
204	TIRAS DE ORINA #10 PARAMETROS	93120A	FCO X 150				
205	TIRAS DE ORINA 14G	1023200601	FCO X 100				
206	TIRAS PARA GLUCOMETRIA		CAJA X 50 UND				
207	TIRAS VERIFICACION GLUTARALDEHIDO 0.5-2.5%		ENVASE X 100				
208	TODD HEWITT BROTH + ATB 20T 9M	42116	20 TUBOS				
209	TORNIQUETE COLOR		UNIDAD				
210	TORNIQUETE FIGURITAS		UNIDAD				
211	TUBO ENSAYO VIDRIO CORRIENTE 13*100	C626926	CAJA X 100 UND				
212	TUBO EPPENDORF DE 1.5 ML TAPA PRESION	B307000	PAQ X 500 UND				
213	TUBO MICROHEMATOCRITO SIN HEPARINA	04405383-02	FCO X 100 UND				
214	TUBO TAPA AMARILLA C/GEL 5 ML	7709412162179	GRADILLA X 100 UND				
215	TUBO TAPA AZUL 4.5 ML CITRATO DE SODIO 3.2%		GRADILLA X 100 UND				
216	TUBO TAPA GRIS 6 ML		GRADILLA X 100 UND				
217	TUBO TAPA GRIS ORINA MICROBIOLÓGICO 4 ML	0010001000067	GRADILLA X 100 UND				
218	TUBO TAPA LILA 3 ML		GRADILLA X 100 UND				
219	TUBO TAPA LILA K2EDTA 4 ML	7709412162100	GRADILLA X 100 UND				
220	TUBOS NN SENSIBILIDAD	69285	2000 UND				
221	TURK	14008	FCO X 200 ML				
222	URINE QUALITY CONTROL 14G	1023200502	KIT				
223	VDRL CON CONTROLES	1853155	200 DET				
224	VIDAS ANTI HBC TOTAL II	30314	60 TEST				
225	VIDAS ANTI HBS TOTAL II	30318	60 TEST				
226	VIDAS ANTI-HBC IGM II	30439	30 TEST				
227	VIDAS CMV IGG	30204	60 TEST				
228	VIDAS CMV IGM	30205	30 TEST				
229	VIDAS DENGUE IGG	423079	60 TEST				
230	VIDAS DENGUE IGM	423078	60 TEST				
231	VIDAS DENGUE NS1 AG	423077	60 TEST				
232	VIDAS FPSA (PSA LIBRE)	30440	30 TEST				
233	VIDAS FT3	30402	60 TEST				
234	VIDAS FT4	30459	60 TEST				
235	VIDAS HAV IGM	30307	30 TEST				
236	VIDAS HAV TOTAL	30312	30 TEST				
237	VIDAS HBE/ANTI HBE	30305	30 TEST				
238	VIDAS HBSAG	30315	60 TEST				
239	VIDAS HCG	30405	60 TEST				
240	VIDAS HCV	30308	60 TEST				

241	VIDAS HIV DUO AG/AB	424480	60 TEST				
242	VIDAS HS TROPONIN I	415386	60 TEST				
243	VIDAS PSA	30428	60 TEST				
244	VIDAS RUB IGG II	30221	60 TEST				
245	VIDAS RUB IGM	30214	30 TEST				
246	VIDAS T3	30403	60 TEST				
247	VIDAS T4	30404	60 TEST				
248	VIDAS TOXO IGG AVIDITY	30222	30 TEST				
249	VIDAS TOXO IGG II	30210	60 TEST				
250	VIDAS TOXO IGM	30202	60 TEST				
251	VIDAS TSH	30400	60 TEST				
252	VIDAS TSH ULTRASENSIBLE	30441	60 TEST				
253	VIDAS VARICELA- ZOSTER IGG	30217	60 TEST				
254	VIOLETA DE GRAM	12214	FCO X 500 ML				
255	VTK AST N402	423644	20 TEST				
256	VTK AST N403	423645	20 TEST				
257	VTK AST N450	424733	20 TEST				
258	VTK AST P663	423646	20 TEST				
259	VTK GN TEST	21341	20 TEST				
260	VTK GP TEST	21342	20 TEST				
261	VTK NH TEST	21346	20 TEST				
262	WRIGHT	12101	FCO X 500 ML				
263	WRIGHT	12101	FCO X 200 ML				
264	WRIGHT	12101	FCO X 1000 ML				

Obligaciones especificas:

1. Suministrar a Red Salud Casanare E.S.E. los insumos y reactivos de laboratorio relacionados en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la necesidad de la E.S.E hasta agotar los recursos establecidos dentro del contrato.
2. Mantener los precios unitarios antes de IVA ofrecidos durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar los insumos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por Red Salud Casanare E.S.E. (Presentación, Empaque, lote, fecha de vencimiento no inferior a un (1) año y Registros de INVIMA vigentes).
4. Suministrar ficha técnica de cada insumo expedido por el laboratorio fabricante.
5. Suministrar Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA de cada uno de los insumos contratados.
6. Suministrar en medio magnético, folletos o insertos de cada reactivo y/o insumo, según la referencia de los equipos y lote del insumo despachado, esta información deberá ser allegada con la entrega de los insumos.
7. Entregar los insumos y reactivos en la sede central de Red Salud Casanare E.S.E. (Almacén) de acuerdo a las solicitudes realizadas por la entidad, en un tiempo no mayor a ocho (8) días, después de radicada la solicitud.
8. Dar cumplimiento a la resolución 1403 de 2007, norma vigente que lo reglamente o modifique, con respecto a las condiciones de transporte y en lo que respecta a:
 - Condiciones de temperatura y humedad relativa de los productos de acuerdo con lo establecido en la etiqueta
 - Garantizar que los insumos de laboratorio sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones establecidas en la propuesta presentada, documentos que hace parte integra del respectivo contrato.
 - Para los insumos de laboratorio que requieran condiciones especiales de almacenamiento, deben existir registros y controles que demuestren el cumplimiento de estas exigencias durante el transporte.
 - Los reactivos e insumos de laboratorio que van a transportarse deben disponerse dentro de cubiertas que garanticen la protección adecuada contra todos los aspectos externos.

9. Cambiar los insumos de laboratorio que no cumplan con las especificaciones técnicas (Registro sanitario vencido, condiciones de empaque y embalaje inadecuado o alterado entre otras.) o que estando en uso, presenten fallas o inconformismo por parte del personal asistencial de la Empresa, sin incurrir en costos adicionales para la E.S.E.
10. Realizar la generación de facturas donde especifique el nombre, presentación comercial, laboratorio o empresa fabricante, fecha de vencimiento, lote, registro sanitario INVIMA, valor unitario y valor total de cada uno de los insumos y especificar si se encuentra gravado con IVA. En caso que el formato de la factura no permita incluir dichos datos, realizar un anexo a la misma.
11. Informar y concertar las diferentes eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, con el supervisor designado por parte de la E.S.E.
12. Suministrar otros productos que sean requeridos para la prestación del servicio de salud que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual y que no esté incluido dentro de la propuesta o que su cantidad sea inferior, esto debe obedecer a previa solicitud realizada por la supervisión del contrato y la respectiva cotización por parte del contratista.
13. Estar sujeto a los cambios solicitados por la E.S.E. con respecto a los ítems y las cantidades solicitadas en las solicitudes de pedidos, sin que éstos excedan el valor inicial del contrato. Esto con el propósito de atender diferentes eventualidades que se presenten en la prestación de los servicios de salud.
14. Las demás actividades que sean acorde a la naturaleza del contrato.

12. **CODIGO UNSPSC.** Se identifica el bien a adquirir según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para la estandarización de productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	Instrumentos de Medida, Observación y Ensayo	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
2	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Instrumentos de Medida, Observación y Ensayo	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
3	41116200	Suministros y equipos para lugares de tratamiento de pacientes	Instrumentos de Medida, Observación y Ensayo	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
4	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Instrumentos de Medida, Observación y Ensayo	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas

5	41112300	Instrumentos de medición de la humedad	Instrumentos de Medida, Observación y Ensayo	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
6	41121500	Equipo y suministro de pipetas y manipulación de líquidos	Suministros y accesorios de laboratorio	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
7	41121700	Tubos de ensayo	Suministros y accesorios de laboratorio	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
8	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministro generales de laboratorio	Suministros y accesorios de laboratorio	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
9	41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros	Suministros y accesorios de laboratorio	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
10	41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
11	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo médico, accesorios y suministros

13. FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE ACTAS PARCIALES CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO, EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y AVALADO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO EN EL PERIODO FACTURADO, HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. CADA ACTA PARCIAL REFLEJARÁ EL VALOR DEL BIEN Y/O SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE EL PERIODO CALCULADO SEGÚN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATISTA. LO CUAL DEBE IR ACOMPAÑADO DE: 1) INGRESO A ALMACEN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO. 2) FACTURA SI POR LEY ESTA OBLIGADO A ELLO. 3) INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA. 4) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISION DE LA E.S.E. 5) INFORME POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN. 6) ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002 Y 828 DE 2003: 5°) Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION PARA EL ULTIMO PAGO. EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO TOTAL ASIGNADO O HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

Atentamente,

HERMES ANDREY MOJICA DURAN
Profesional Especializado AAF - RSC E.S.E

Vo Bo. ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente administrativo y financiero

Vo Bo. LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente